Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

27 de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2022 – 00253 – 00
Demandante	Yishel Xiomara Calvo en representación de su hijo menor J.A.S.C.
Demandado	Carlos Andrés Santiago
Asunto	Tener por Notificado demandado y traslado Incidente de Nulidad.
Auto No.	560

OBJETO:

Pronunciarse respecto a la Notificación personal realizada a la parte demandada y dar respuesta, a la solicitud de nulidad por indebida notificación presentada por el señor CARLOS ANDRES SANTIAGO, a través de apoderado judicial.

CONSIDERACION:

Aportada la notificación personal realizada a la parte demandada a su domicilio por medio del correo certificado 472 y acreditado su recibido el día 15 de junio del 2023, el despacho lo tendrá por cumplido conforme a los requisitos del Artículo 8° de la ley 2213 del 2022.

Con la observancia del incidente de nulidad por indebida notificación promovido por el demandado el señor CARLOS ANDRES SANTIAGO y presentado el día 20 de junio del 2023 a través de apoderado judicial, al correo electrónico del despacho judicial, se procede actuar de conformidad con el Artículo 129 del C.G. del P., ordenando el respectivo traslado del escrito del incidente a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER por realizada la notificación personal a la parte demandada conforme al Artículo 8° de la ley 2213 del 2022 y por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en el proceso al abogado Dr. JOSE HERNANDO HOYOS CASTRO portador de la tarjeta profesional No. 277.078 del C.S. de la J, conforme a las voces del poder otorgado por la parte demandada el señor CARLOS ANDRES SANTIAGO SANCHEZ.

TERCERO: CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días, a la parte demandante la señora YISHEL XIOMARA CALVO del incidente de nulidad por indebida notificación presentado por el señor CARLOS ANDRES SANTIAGO SANCHEZ a través de apoderado judicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

WILMAR SOTO BOTERO

JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 115

Cartago, 28 de junio del 2023

LUIS EDUARDO ARANGO JARAMILLO
Secretario